



**NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 16° CONTRATA**

HUÉPIL, 28 DE MARZO DE 2019

**DECRETO ALCALDICIO N° 1266 //2019.-//.**

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N°3777 de fecha 17 de Diciembre de 2018, de nombramiento inicial, de la funcionaria doña Evelyn de Monserrat Hernández Paredes, Cedula de Identidad N [REDACTED]
- El Memo N°107 de fecha 28 de Marzo de 2019, emanado de Alcaldía que ordena la contratación de doña Evelyn de Monserrat Hernández Paredes, desde el 23 de Marzo de 2019 y hasta la duración de la licencia médica de doña Nancy Cancino Fernández.
- La Licencia médica [REDACTED] perteneciente a doña Nancy Cancino Fernández, a partir del día 23 de Marzo de 2019 y con fecha de término el 21 de Abril de 2019.
- La necesidad de contar con un funcionario que realice funciones como Secretaria en la Dirección de Seguridad Publica.

**DECRETO:**

- Nómbrese en calidad de Contrata a doña Evelyn de Monserrat Hernández Paredes, Cédula de Identidad [REDACTED] para que sirva funciones administrativas de Secretaria en la Dirección de Seguridad Publica, jornada completa, asimilado a grado 16° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
  - Por razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 23 de Marzo de 2019 y hasta el 21 de Abril de 2019, ambas fechas inclusive.
  - Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°918 de fecha 13 de Marzo de 2019, en la misma calidad y con fecha de término el 22 de Marzo de 2019, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
  - Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
  - Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo [REDACTED] las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.
- Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME VELOSO JARA**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- JVJ//GPL//MVC/cac.

